



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 09/ENE/2025

June - 001 - Omb.
Folio No. 0001

ACTA No. 001 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, en la sala de sesiones de Alcaldía se constituyó el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 050-2024 y Acta N° 051-2024.
4. Análisis y aprobación en primera instancia del proyecto de **"ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE INTERESES, MULTAS, RECARGOS, COSTAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO."**
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco la presencia de todos los miembros del Concejo. Esta es la primera sesión del año 2025 y aprovecho la oportunidad para desear a cada uno de ustedes, así como a la institución que representamos, el mayor de los éxitos en este nuevo año. Que sea un periodo fructífero en el que logremos cristalizar los anhelos de nuestra población, confío en que podremos avanzar en la realización de proyectos significativos y seguir fortaleciendo nuestro





Dos -002
Folio No. 0002

S.O. 09/ENE/2025

trabajo en equipo, tal como lo hemos venido haciendo hasta ahora, siendo las quince horas quince minutos doy por instalada la Sesión.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día propuesto:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el orden del día.

Sra. Letty Dávila: en esta primera sesión del año 2025, primeramente, quiero augurar éxitos a cada uno de ustedes, señora alcaldesa, compañeros concejales, que sea un año lleno de prosperidad tanto en sus vidas personales como en la profesional y ahora en este ámbito político, que Dios nos dé siempre esa sabiduría, esa inteligencia para poder tomar las mejores decisiones en bien de nuestra comunidad. Con esto, apruebo el orden del día.

Lic. Andrea Jara: apruebo el orden del día, augurando los mejores éxitos a mis compañeros, a la autoridad, que este 2025 traiga bendiciones para la institución y para el pueblo de Portovelo.

Arq. Francisco Rogel: apruebo el orden del día.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el orden del día.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 050-2024 Y ACTA N° 051-2024.

A través de Secretaría se procede a dar lectura al Acta No. 050-2024, de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día jueves veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro. Concluida la lectura, se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el Acta No. 050-2024.

Sra. Letty Dávila: debido a que en el mes de diciembre estuve en el goce de mis vacaciones, por lo tanto, no estuve presente en la sesión número 050-2024, mi voto es en blanco.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el Acta N° 050-2024, realizada el 26 de diciembre del 2024, apruebo la misma con las correcciones pertinentes que tiene que realizar la abogada secretaria, a la vez solicito de la manera más comedida que el acta sea revisada por la persona responsable cuando nos sea entregada.

Arq. Francisco Rogel: apruebo el Acta número 050-2024.

Sr. Ángel Rojas: apruebo el Acta número 050-2024 de fecha 26 de diciembre del 2024.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el Acta número 050-2024.





S.O. 09/ENE/2025

fres-003-Quil.
Folio No. 0003

El Concejo Municipal por mayoría **Resuelve: Aprobar el Acta No. 050-2024 de Sesión Ordinaria, de fecha jueves 26 de diciembre del 2024.**

A través de la Secretaría se procede a dar lectura al Acta No. 051-2024, de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día lunes treinta de diciembre de dos mil veinticuatro. Concluida la lectura, se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el Acta No. 051-2024.

Sra. Letty Dávila: debido a que en el mes de diciembre estuve en el goce de mis vacaciones, por lo tanto, no estuve presente en la sesión número 051-2024, mi voto es en blanco.

Lic. Andrea Jara: luego de escuchar y de revisar el Acta 051-2024 de sesión extraordinaria de fecha lunes 30 de diciembre del 2024, apruebo la misma con algunas correcciones que hay que realizar.

Arq. Francisco Rogel: con las debidas correcciones apruebo el Acta número 051-2024.

Sr. Ángel Rojas: con las debidas correcciones apruebo el Acta número 051-2024 de fecha lunes 30 de diciembre del 2024.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el Acta número 051-2024.

El Concejo Municipal por mayoría **Resuelve: Aprobar el Acta No. 051-2024 de Sesión Extraordinaria, de fecha lunes 30 de diciembre del 2024.**

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE "ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE INTERESES, MULTAS, RECARGOS, COSTAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO."

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros se pone a consideración este punto del orden del día, en vista de que el 9 de diciembre del 2024 se publicó la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador. En ella, en la disposición transitoria octava, consta la disposición de que se remitirá el cien por ciento de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esta norma dispuesta por el Gobierno Nacional rige hasta el 30 de junio del 2025, nosotros teníamos que tener el informe favorable del departamento jurídico y también se esperó la publicación en el registro oficial. Solicito a la Directora Financiera explique los beneficios que esto traería para los contribuyentes del cantón Portovelo, así como al Procurador Jurídico para que indique la legalidad de poder aprobar esta ordenanza que tiene como objetivo ser un alivio financiero, como lo dice la misma Ley para los contribuyentes de nuestro cantón que a lo mejor por la situación económica, por la crisis que hemos estado atravesando, no han podido cumplir con sus tributos. Al realizar la remisión de intereses se podrán poner al día en los tributos que tienen con el GAD Municipal, esperamos que esta Ley también permita poder tener

Página 3 de 8





S.O. 09/ENE/2025

Quotne-004-Quil
Folio No. 0004

una recaudación más amplia de tributos, esa cartera vencida, que como ustedes pudieron conocer cuando se aprobó el presupuesto anterior es un monto bastante elevado en el GAD Municipal de Portovelo, entonces pido por favor, abogada Secretaria, que pasen los dos funcionarios para que puedan intervenir en este punto.

A través de secretaria se procede a realizar lo solicitado por la señora Alcaldesa.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señora Directora Financiera y señor Procurador Sindico, he solicitado su participación en esta sesión de Concejo, con el fin de que, en el ejercicio de sus competencias proporcionen la explicación correspondiente a los señores miembros del Concejo sobre la ordenanza que se propone.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: estimado Concejo con fecha 9 de diciembre del 2024, se aprobó la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, en uno de los artículos de esta ley, en específico en la octava, dice que se remitirá el cien por ciento de los intereses, multas, recargos, costos y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Agencias, Instituciones y Entidades, respecto al impuesto de rodaje siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas obligaciones hasta el 30 de junio del 2025; nosotros como gobiernos autónomos debemos regularlos a través de ordenanza. El Procurador Jurídico elaboró y propuso la ordenanza en base a este artículo, sin embargo, nosotros desde que empezó el año, tenemos que aplicar lo que dice la ley, lo que es el no cobro de intereses y multas en los tributos municipales.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: le solicito Ing. Cristina Ajila, de forma general aclarar al Concejo. ¿De qué manera la municipalidad se va a beneficiar?

Interviene la Directora Financiera: el beneficio principal radica en la recuperación de la cartera vencida, ya que este incentivo motivará a los ciudadanos a regularizar sus pagos. Asimismo, informo que se está realizando la difusión para dar a conocer este beneficio, el cual fue establecido a partir de la publicación de esta ley. Este proceso contribuirá significativamente a los fines de la Municipalidad.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: Ingeniera Cristina Ajila, Abogado Wilman Armijos, en el artículo 7 de la ordenanza textualmente dice: Remisión.- En aplicación a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador, si antes de la entrada en vigencia de esta Ley el contribuyente realizó pagos que sumados equivalgan al capital de la obligación, quedarán remitidos los intereses, multas y recargos, restantes de sus obligaciones tributarias cuya administración y recaudación le correspondan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, esto significa que por ejemplo, si alguien pagó el 6 de enero sus tributos antes que entre en vigencia la ordenanza, se puede beneficiar de la misma y conseguir la remisión de sus intereses.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: por supuesto, en caso de que hubieran pagado y nosotros hubiéramos cobrado multas o interés en el plazo que determina el artículo 7, pueden solicitar una compensación si han cancelado los valores en su totalidad, la Ley entró en vigencia el 9 de diciembre del 2024 lo que hacemos con la ordenanza es regular. Debo indicar que se ha tomado las precauciones desde que empezó el año al no cobrar intereses ni multas para evitar estos inconvenientes, porque

Página 4 de 8





S.O. 09/ENE/2025

Amco -cos- Ouf
Folio No. 0005

yo le había consultado al Procurador Jurídico y me había indicado que la ley está por encima de la ordenanza.

Interviene el Abg. Wilman Armijos, Procurador Sindico: señora alcaldesa, señoras y señores concejales, efectivamente, lo que tratamos es de recomendar para que este Concejo pueda emitir una normativa que es obligatoria, pese a que la Ley ya está en vigencia desde el 9 de diciembre del 2024, es imprescindible que el Concejo Municipal regule mediante una ordenanza, como lo explicó muy bien la directora financiera, para quienes ya hayan realizado pagos deberán de aplicarse los correctivos necesarios para que los contribuyentes no se sientan afectados. Esta ordenanza tiene como fundamento la disposición transitoria octava de la Ley de Alivio Financiero que se expidió y dentro de la cual se remite el cien por ciento de intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos que corresponden al municipio de Portovelo, la facultad para expedir la ordenanza, ustedes ya la conocen, está dado en base de la potestad legislativa que tiene este concejo para expedir ordenanzas y no pudiendo tampoco dejar de lado, porque es nuestra obligación como servidores públicos cumplir con la ley, entonces es una obligación expedir esta ordenanza por lo que es atribución del Concejo en base de la facultad normativa y también es obligación de la señora Alcaldesa convocar al Concejo para este propósito, de que se conozca, se debata y se apruebe la ordenanza. Esta ordenanza cuenta con la suficiente motivación jurídica que requiere el artículo 76 número 7, literal I de la constitución que establece la motivación jurídica pero como insisto fundamentalmente en base de la disposición transitoria octava de la Ley de Alivio Financiero, por lo que nos permitimos muy respetuosamente recomendar a ustedes que procedan a conocer, discutir, aprobar y expedir esta ordenanza que como ya lo indicó la Directora Financiera va a contribuir a la recuperación de la cartera vencida con este incentivo de la remisión de multas e impuestos. Eso es cuanto puedo manifestar, reiterando a ustedes señores Concejales, señora Alcaldesa de que es conveniente que se expida esta ordenanza.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Es importante la aprobación de esta ordenanza porque los contribuyentes van a ser beneficiados, si bien es cierto que el GAD va a dejar de percibir a lo mejor algunos valores por intereses, lo que esperamos es que se pueda recuperar más rápido lo que están adeudado por muchos años, compañeros si no hay algún tema que deban debatir, para someter a votación.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: debido a que es una ordenanza y va a ser subida a la plataforma del GAD, debe estar todo prolijo, escrito correctamente, yo veo aquí muchos errores, en su escritura como ortográficos, pido se revise y se corrija.

Interviene la Dra. Yulissa Aguilar: secretaria tome nota y proceda a corregir.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber escuchado a los compañeros del Departamento Financiero y Jurídico, previa lectura del proyecto de ordenanza en esta primera instancia apruebo la ordenanza que norma la remisión del cien por ciento de intereses, multas recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.





S.O. 09/ENE/2025

Sets -006- *Yulissa*
Folio No. 0006

Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa compañeros Concejales es nuestra obligación y un deber atender a la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador en la disposición octava transitoria donde se remitirá el cien por ciento de los intereses, multas, recargos costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponda a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con esta ley estamos también fomentando un incentivo en los diferentes sectores de la economía de la producción de nuestros portovelenses, es así que también estaríamos incentivando a recuperar la cartera vencida en la recaudación de impuestos al GAD Municipal, los cuales también serían derivados en obras por lo tanto, apruebo en primera instancia la ordenanza que norma la remisión del cien por ciento de intereses multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación correspondan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Secretaria Abogada, como Concejo Municipal forma parte de nuestra obligatoriedad atender el llamado del ejecutivo a nivel nacional donde se publica la ley orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador, dicho de esta manera de acuerdo a la exposición transitoria octava se remitirá el cien por ciento de los intereses, multas, recargos costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación correspondan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en este caso nuestra competencia como municipio de cantón Portovelo atender este requerimiento y plasmarlo mediante ordenanza, agradeciendo la presencia de la Directora Financiera y del Procurador Jurídico de esta institución donde mediante exposición dieron a conocer sobre esta ley y la transición octava apruebo en primera instancia el proyecto de ordenanza que norma la remisión del cien por ciento de intereses, multas, recargos costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y con ello trata de motivar e incentivar a la ciudadanía de poder realizar los pagos correspondientes en las arcas del municipio con la finalidad de omitir los intereses que hayan estado implicados de acuerdo a lo que estaban adeudando, me parece adecuado y nos permita motivar a nuestra ciudadanía y así también como municipio de alguna manera poder percibir los ingresos y recuperar cartera vencida que está acumulada con mucho tiempo atrás.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis y de la asertiva participación tanto de la Directora Financiera como del Procurador Síndico, apruebo en primera instancia el proyecto de ordenanza que norma la remisión del 100% de intereses, multas, recargos costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: señora alcaldesa: compañeros concejales luego de la explicación tanto de la Directora Financiera, como del Procurador Síndico que nos han detallado pormenorizadamente de la necesidad de implementar esta ordenanza y con el veto de la asamblea que dice que la ley orgánica para el alivio financiero y fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador, por lo cual necesariamente los municipios debemos aprobar la ordenanza que norma la remisión del cien por ciento de intereses, multas recargos, costas y todos los accesorios derivados de tributos de la administración y recaudación correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado de Portovelo en virtud de lo cual apruebo en primera instancia dicha ordenanza.

Página 6 de 8





S.O. 09/ENE/2025

Siete-007-091
Folio No. 0007

Dra. Yulissa Aguilar: compañeros luego de la promulgación de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico, y que ésta dispone que los gobiernos autónomos descentralizados en nuestro caso el de Portovelo, pueda expedir una ordenanza que permita la remisión del cien por ciento de intereses y multas y considerando que esto va a ser un gran apoyo a los contribuyentes portovelenses para que puedan ponerse al día de sus obligaciones y aportar con sus tributos al fortalecimiento del GAD Municipal de Portovelo, por ello apruebo en primera instancia.

En virtud del análisis y del debate realizado el Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar, en primera instancia del proyecto de **"ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE INTERESES, MULTAS, RECARGOS, COSTAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO"**.

PUNTO CINCO: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: quiero hacer conocer a ustedes que continúa mi compromiso de presentar mi informe de labores al Concejo, pero he tomado la decisión de hacerlo la primera semana del mes siguiente al mes culminado, o sea una vez al mes. Esto con la finalidad de que las sesiones puedan fluir un poco más rápido. Compañeros está en consideración asuntos varios si alguien desea intervenir.

Interviene la Concejal Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa, quería hacer conocer aquí a usted que el día de hoy se entregó la "Ordenanza que crea y regula el sistema de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo", he realizado la entrega en secretaría para que sea atendida nuestra petición y poder analizarla y aprobarla a la ordenanza ya que va en beneficio del trabajo mancomunado que se debe realizar entre la municipalidad y la ciudadanía, para garantizar la participación ciudadana y democratización en la gestión pública, para planificar obras y necesidades que cada sector necesita en nuestra comunidad.

Interviene Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: debo hacer conocer también que tenemos algunas ordenanzas pendientes, algunas ya están pasadas a los concejales para que por favor las puedan revisar, para proponerlas en sesión de Concejo.

Interviene la concejala Lic. Andrea Jara: compañera alcaldesa permítame hacer uso de la palabra, tomando en consideración la etapa invernal, solicito de la manera más comedida la colaboración y la participación de la dirección de obras públicas ante las necesidades solicitadas por los ciudadanos Portovelenses, todavía no he realizado el acercamiento en este año con el Ing. Andrés Encalada, pero el día de hoy ya tengo dos peticiones de ciudadanos que lo han realizado mediante mensajes utilizando las plataformas digitales, entonces espero tener ese compromiso con esta dirección porque en algunos meses me he sentido como aludida al no tener una respuesta favorable por esta dirección, más bien si me he sentido contenta del profesionalismo de la dirección de agua potable porque ellos siempre tienen la predisposición de poder trabajar en equipo de poder trabajar de manera coordinada y dando una respuesta favorable inmediata eso es ser diligentes ante las situaciones que se presentan en la ciudadanía, tal vez en la tarde o mañana pueda hacer el acercamiento y tener de la misma manera





S.O. 09/ENE/2025

Ocho - 008 - [Signature]
Folio No. 0008

esa empatía con el Director de Obras Públicas y que nos pueda dar una pronta respuesta ante este llamado de la ciudadanía y son algunas peticiones, también hago conocer o saber, que el cuerpo de bomberos del cantón Portovelo, tiene algunas peticiones de moradores del sector Curipamba y Avenida Curipamba por la situación de la tala de árboles o derramar ciertos árboles que están poniendo en peligro no sólo la vida sino también las viviendas, hicieron conocer que habían entregado un informe en aquel entonces al extinto Jorge Maldonado ahora les solicité de la manera más comedida lo hagan nuevamente tomando en consideración que la nueva autoridad es la Dra. Yulissa Aguilar Espinosa y se pueda encaminar de la mejor manera, trabajar también con los aliados estratégicos con las instituciones que forman parte del cantón Portovelo trabajar de una mejor manera, lo que se busca siempre es el bienestar de nuestros conciudadanos y por ende cantón Portovelo, además compañera nuevamente hacer un insisto no sé cómo vayan los trámites para el contrato de la cuadrilla de limpieza, esperemos que para este año 2025 se nos vislumbre nuevas oportunidades y el trabajo que sea notorio en cuanto a la cuadrilla o la petición presentada por algunos ciudadanos Portovelenses de que se les tome en cuenta y se les pueda dar la oportunidad de poder realizar trabajos que ayuden y beneficien al cantón, esta es mi participación espero tener respuesta de parte de los compañeros.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: he escuchado su preocupación compañera, debo hacer conocer que el departamento de obras públicas está trabajando en varios sectores del cantón, ya que por la temporada invernal hay muchos lugares donde se presentan novedades, sin embargo he pedido desde inicio del año y volveré a insistir que se tome atención a sus pedidos porque ustedes son voceros de los ciudadanos; respecto al otro trámite está siguiendo el curso correspondiente en la unidad de compras públicas.

PUNTO SEIS: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradeciendo la participación de cada uno de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-

[Signature]
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

[Signature]
Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

